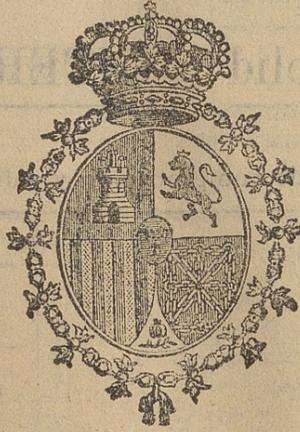


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 12 de Octubre de 1928).

Núm. 4.302

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Transportes mecánicos rodados.**

La Junta de Transportes en sesión celebrada el día 26 de Septiembre último acordó, visto el artículo 149 del Reglamento para la Circulación urbana e interurbana aprobado por Real decreto de 17 de Julio del año en curso, que exige que los automóviles del servicio público urbano sólo podrán circular fuera del límite de los respectivos términos municipales cuando se hallen provistos de los correspondientes permisos de la clase D, expedidos por la Junta provincial de Transportes competente, insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los vehículos que están autorizados por la misma para desempeñar servicios de la clase D y, por tanto, permitida su circulación por las carreteras del Estado, Diputación o Ayuntamientos, para que las autoridades y sus dependientes pongan en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente, cuantos casos de circulación ilegal comprueben, que serán los de todos aquellos automóviles del servicio público que al serles reclamada la oportuna autorización carezcan de ella, a los que, sin perjuicio de que cumplan lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento citado, solicitando de esta Junta la debida autorización, se les aplicará la sanción que proceda.

**Lista de vehículos autorizados que se cita.**

Matrícula	PROPIETARIO
VA. 1.826.	Esteban Fernández.
VA. 1.807.	Esteban Fernández.
VA. 1.741.	Esteban Fernández.
VA. 1.656.	Teófilo Marcos.
VA. 1.705.	Tomás Rodríguez.
VA. 1.754.	Luis Carrillo.
VA. 1.846.	Hilario Páramo.
VA. 1.831.	Andrés Fadrique.
VA. 1.626.	Federico Ruiz.
VA. 1.866.	Alejandro Anderson.
VA. 1.760.	Alejandro Anderson.
VA. 1.452.	Agustín Alonso.
VA. 1.437.	Agustín Alonso.
VA. 1.845.	Pedro Anievas.
VA. 720.	Mamerto Recio.
VA. 2.032.	Julián de Castro.
VA. 1.991.	Mariano Sancho.
VA. 2.086.	Hipólito Burgoa.
VA. 2.096.	José L. Barbado.
VA. 1.925.	Hilario Páramo.
VA. 1.836.	Vicente Valdeón.
VA. 1.667.	Acisclo Inaraja.
VA. 1.555.	Virtudes Martín.
VA. 887.	Luis Carrillo.
VA. 1.955.	Bruno Blanco.
VA. 1.541.	Vicente Rodríguez.
VA. 1.281.	Teófilo Marcos.
VA. 618.	Basilio Ruiz.
VA. 1.527.	Acisclo Inaraja.
VA. 1.535.	José P. López Rubio.
VA. 1.261.	Agustín Hernández.
VA. 1.778.	Francisco Alonso.
VA. 1.994.	Pedro Laforga.
VA. 1.971.	Millán Carmona.
VA. 2.020.	Eleuterio Arroba.
SA. 1.709.	Bartolomé Antón.
VA. 1.646.	Isaías García.
VA. 2.097.	Juan Abril.
VA. 1.996.	Domingo Casafont.
VA. 2.215.	Nemesio Muñoz.
VA. 1.824.	Francisco Trejo.
VA. 1.857.	Francisco Trejo.
VA. 794.	Eleuterio Arroba.
VA. 1.896.	Fidel Zurita.
VA. 1.472.	Julián Sanz.
VA. 1.323.	Isaías García.
VA. 1.980.	Martín Rodríguez.
VA. 1.998.	Félix Alonso.
VA. 2.026.	Pedro Marc.
VA. 2.015.	Bienvenido García.

**Matrícula PROPIETARIO**

VA. 2.014.	Angel J. García.
VA. 1.038.	Mario G. Torés.
P. 266.	Martín Alonso.
M. 13.829.	Martín Alonso.
VA. 1.928.	Martín Alonso.
P. 752.	Florentino Rodríguez
VA. 1.823.	José Bisquerra.
VA. 2.088.	Hilario Páramo.
VA. 738.	Narciso Carrión.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo se hace público, excitando el probado celo de los agentes de mi Autoridad para que me denuncien los automóviles de servicio público que circulen por todas las carreteras sin que vayan provistos de la oportuna autorización extendida por la autoridad competente.

Valladolid, 9 Octubre de 1928.

El Gobernador-Presidente,  
**Heraclio Hernández Malillos**

Núm. 4.334

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

**Inspección técnica del Timbre del Estado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento vigente del Timbre del Estado, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector Técnico de la renta, don Luis de Castro Correa, se gire visita a los pueblos que comprende el Partido judicial de Peñafiel que a continuación se expresan:

- Bahabón.
- Bocos.
- Campaspero.
- Canalejas de Peñafiel.
- Castrillo de Duero.
- Cogeces del Monte.
- Corrales de Duero.

- Curiel.
- Fompedraza.
- Langayo.
- Manzanillo.
- Montemayor.
- Olmos de Peñafiel.
- Padilla de Duero.
- Peñafiel.
- Pesquera de Duero.
- Piñel de abajo.
- Piñel de arriba.
- Quintanilla de abajo.
- Quintanilla de arriba.
- Rábano.
- Roturas.
- San Llorente.
- Santibáñez de Valcorba.
- Sardón de Duero.
- Torre de Peñafiel.
- Torrescárcela.
- Valbuena de Duero.
- Valdearcos.
- Viloria.
- Amasquillo.
- Canillas.
- Castrillo Tejeriego.
- Castroverde de Cerrato.
- Encinas de Esgueva.
- Esguevillas.
- Fombellida.
- Olivares de Duero.
- Olmos de Esgueva.
- Piña de Esgueva.
- San Martín de Valvení.
- Torre de Esgueva.
- Valoria.
- Villaco.
- Villafuerte.
- Villanueva de los Infantes.
- Villavaquerín.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarias a la citada Inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 10 de Octubre de 1928.—El Delegado de Hacienda,  
**J. M. Bayton.**

# Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos. . . . .	5.227.501'10	»	5.227.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto. . . . .	»	5.227.501'10	»	5.227.501'10
	Depósitos en garantía. . . . .	»	»	»	»
	Depositantes . . . . .	»	»	»	»
63	Depositario. . . . .	5.182.936'01	2.825.363'65	2.357.572'36	»
13	Presupuesto de 1928. . . . .	6.018.595'35	8.994.421'74	»	2.975.826'39
14	Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	70.647'58	19.386'90	51.260'68	»
	» 2.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
15	» 3.º—Subvenciones y donativos. . . . .	497.303	205.651'50	291.651'50	»
	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
57	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	51.700	25.101'27	26.598'73	»
	» 6.º—Contribuciones especiales. . . . .	»	»	»	»
55	» 7.º—Derechos y tasas. . . . .	889.650	451.339'49	438.310'51	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales. . . . .	»	»	»	»
18	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado. . . . .	894.969'15	91.651'09	803.318'06	»
19	» 10.—Cesiones de recursos municipales. . . . .	1.038.613	526.967'13	511.645'87	»
20	» 11.—Recargos provinciales. . . . .	275.000	137.499'96	137.500'04	»
21	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	165.000	»	165.000	»
	» 13.—Crédito provincial. . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales. . . . .	»	»	»	»
22	» 15.—Multas. . . . .	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
23	» 17.—Reintegros. . . . .	82.588'54	42.643'24	39.945'30	»
60	» 18.—Fianzas y depósitos. . . . .	818.359'43	208.877'65	609.481'78	»
61	» 19.—Resultas.—Ingresos. . . . .	4.210.091'04	3.473.817'78	736.273'26	»
59	Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	39.106'47	72.256'45	»	33.149'98
27	» 2.º—Representación provincial. . . . .	15.919'10	24.278'89	»	8.359'79
	» 3.º—Vigilancia y seguridad. . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
28	» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	28.711'67	79.066'45	»	50.354'78
54	» 6.º—Personal y material. . . . .	318.852'30	563.969'86	»	245.117'56
30	» 7.º—Salubridad e higiene. . . . .	6.000	35.000	»	29.000
62	» 8.º—Beneficencia. . . . .	927.354'79	1.568.638'37	»	641.283'58
32	» 9.º—Asistencia social. . . . .	2.377'32	36.494'31	»	34.116'99
33	» 10.—Instrucción pública. . . . .	33.187'05	90.950	»	57.762'95
53	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	643.975'29	2.197.811'28	»	1.553.835'99
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	»	»	»
35	» 13.—Montes y pesca. . . . .	1.650	8.000	»	6.350
36	» 14.—Agricultura y ganadería. . . . .	7.200	18.200	»	11.000
37	» 15.—Crédito provincial. . . . .	51.270'40	83.250	»	31.979'60
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
58	» 17.—Devoluciones. . . . .	175.890'08	563.084'55	»	387.194'47
39	» 18.—Imprevistos. . . . .	8.451'94	18.000	»	9.548'06
52	» 19.—Resultas. . . . .	565.417'24	659.595'19	»	94.177'95
	Libramientos en suspenso. . . . .	»	»	»	»
	Depositario por pagos a formalizar. . . . .	»	»	»	»
3	Banco de España. . . . .	226.385'61	224.722'96	1.662'65	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España. . . . .	224.722'96	226.385'61	»	1.662'65
7	Banco Castellano. . . . .	1.324.738	774.738	550.000	»
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano. . . . .	774.738	1.324.738	»	550.000
12	Presupuesto extraordinario. . . . .	201.687'17	203.035'41	»	1.348'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. . . . .	»	»	»	»
41	» 2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	75.250	43.895'40	31.354'60	»
42	» 3.º—Otros ingresos. . . . .	8.000	7.375	625	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger. . . . .	»	»	»	»
43	» 2.º—Intereses. . . . .	47.137'50	72.243'75	»	25.106'25
44	» 3.º—Amortizaciones. . . . .	111.000	126.119'59	»	15.119'59
45	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .	544'15	3.323'83	»	2.779'68
	Depositario cuenta de Obligaciones. . . . .	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos. . . . .	»	»	»	»
11	Depositario cuenta de efectivo. . . . .	171.055'81	158.681'65	12.374'16	»
	Acreedores por Residuos. . . . .	»	»	»	»
5	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito. . . . .	44.374'16	32.000	12.374'16	»
6	Depositario existencia en Banco por empréstito. . . . .	32.000	44.374'16	»	12.374'16
9	Banco Castellano por libretas. . . . .	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano. . . . .	»	11.448'65	»	11.448'65
	SUMAS. . . . .	31.501.899'86	31.501.899'86	12.016.398'41	12.016.398'41

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 31.501.899'86

Valladolid, 31 de Agosto de 1928.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente accidental, Blas Sierra.—Comisión provincial.—Sesión del día 12 de Septiembre de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Blas Sierra.—El Secretario accidental, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 4.097

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1928

Mes de Agosto

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	784	197
	Defunciones..	819	195
	Matrimonios..	73	33
	Abortos..	17	11
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'75	2'51
	Mortalidad..	2'87	2'48
	Nupcialidad..	0'26	0'42
	Mortinatalidad..	0'06	0'14
Población de la..	Provincia..	285.092	
	Capital..	78.562	
Nacidos..	Varones..	412	102
	Hembras..	372	95
	TOTAL..	784	197
Nacidos..	Legítimos..	744	172
	Ilegítimos..	29	17
	Expósitos..	11	8
Nacidos..	TOTAL..	784	197
	Nacidos muertos..	15	11
	Muertos al nacer..	1	»
Abortos..	Muertos antes de las 24 horas..	1	»
	TOTAL..	17	11
Nacidos..	Varones..	420	100
	Hembras..	399	95
	TOTAL..	819	195
Fallecidos..	Menores de un año..	349	51
	Menores de 5 años..	504	79
	De 5 y más años..	315	116
Fallecidos..	TOTAL..	819	195
	Menores de 5 años	14	14
	En establecimientos benéficos.. De 5 y más años.	46	42
Fallecidos..	TOTAL..	60	56
	En establecimientos penitenciarios..	»	»

Alumbramientos	Sencillos..	783	206	
	Dobles..	9	1	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	60	27	
	De soltero y viuda..	»	»	
	De viudo y soltera..	7	3	
	De viudo y viuda..	6	3	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	6	3
	De 20 a 25 id..	Varones..	25	8
		Hembras..	35	14
	De 26 a 30 id..	Varones..	25	11
		Hembras..	19	10
	De 31 a 35 id..	Varones..	6	5
		Hembras..	6	1
De 36 a 40 id..	Varones..	5	3	
	Hembras..	2	1	
De 41 a 50 id..	Varones..	4	1	
	Hembras..	»	»	
De 51 a 60 id..	Varones..	6	3	
	Hembras..	2	1	
De más de 60 id..	Varones..	2	2	
	Hembras..	3	3	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	299	59	
	Casados..	Varones..	279	58
		Hembras..	96	36
	Viudos..	Varones..	51	15
		Hembras..	25	5
	No consta la edad..	Varones..	69	22
	Hembras..	»	»	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1..	1	»
2 Tifus exantemático, 2..	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4..	1	»
4 Viruela, 5..	»	»
5 Sarampión, 6..	6	»
6 Escarlatina, 7..	3	1
7 Coqueluche, 8..	2	»
8 Difteria y crup, 9..	2	»
9 Gripe, 10..	»	»
10 Cólera asiático, 12..	»	»
11 Cólera nostras, 13..	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19..	5	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29..	25	14
14 Tuberculosis de las meninges, 30..	4	2
15 Otras tuberculosis, 31 a 35..	6	3
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45..	27	7
17 Meningitis simple, 61..	30	3
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65..	30	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79..	37	14
20 Bronquitis aguda, 89..	13	5
21 Bronquitis crónica, 90..	6	4
22 Neumonía, 92..	4	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98..	34	12
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103..	6	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104..	340	54
26 Apendicitis y tiflitis, 108..	2	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109..	2	»
28 Cirrosis del hígado, 113..	4	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120..	18	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132..	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137..	1	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141..	1	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151..	31	5
34 Senilidad, 154..	18	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186..	10	5
36 Suicidios, 155 a 163..	1	1
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153..	137	48
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189..	12	»
TOTAL..	819	195

Valladolid, 26 de Septiembre de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.336

#### Pedrajas de San Esteban

En los días y horas hábiles, que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de 962 árboles (corta), fruto piñonero y pastos del monte común de propios de esta villa.

Lo licitadores deberán presentar sus pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial», hasta las diez horas del anterior para la primera o sea para la de la corta de los 962 pinos y para la del fruto piñonero y pastos durante la media hora que se concederá conforme determinan las reglas 3.ª y 4.ª del artículo

Núm. 4.312

Fuente el Sol

Se hallan terminados los repartimientos de la contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria, las listas cobratorias de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1929, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuente el Sol, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, *Zoilo Martín*.

14 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales vigentes.

*Día, hora y tipo de cada subasta*

Día 7 de Noviembre del año actual, a las diez, la de la corta de 962 pinos, bajo el tipo de 16.911 pesetas con 14 céntimos.

Día 8, a las diez, la del fruto piñonero, bajo el tipo también de 6.000 pesetas.

Día 8, a las diez y seis, la de pastos, bajo el tipo también de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

#### Modelo de proposición

Don N. N., natural de....., vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa (por la que se desee optar), se compromete a....., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de....., pesetas, (en letra)

(Fecha y firma del proponente).

Pedrajas de San Esteban, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Tomé.

352

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.210

UTRERA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy se hace saber al rematado Félix García Domínguez, vecino de Valladolid, calle Acibelas, 8, que por auto dictado el veintiuno del pasado mes por la Audiencia de Sevilla, se le ha declarado comprendido en el Real decreto de indulto de ocho de Septiembre, y en su consecuencia indultado de las sustitutorias por insolvencia de la multa e indemnización que le fué impuesta en causa seguida en este Juzgado por hurto, con el número sesenta y cuatro de mil novecientos veinticinco.

Utrera, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Dionisio Parra.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.329

**El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,**

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Noviembre próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

#### Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal, primera, 125 kilos.  
Arroz, 20 kilos.  
Azúcar, 120 kilos.  
Carne para bisteks, 500 kilos.  
Café, 24 kilos.  
Carbón de cok, 40 quintales métricos.  
Carbón mineral galleta, 54 quintales métricos.  
Carbón vegetal de encina, 30 quintales métricos.  
Carne de vaca para cocido, 200 kilos.  
Gallinas (número), 200.  
Garbanzos, 15 kilos.  
Huevos de gallina (número), 5.000.  
Jabón común pinta azul, 150 kilos.  
Jamón limpio, 30 kilos.  
Leche de vaca, 1.500 litros.  
Mantequilla de vaca, 3 kilos.  
Manteca de cerdo, 25 kilos.  
Merluza española, 300 kilos.  
Pasta para sopa, 10 kilos.  
Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.  
Riñones, 10 kilos.  
Sesos, 2 kilos.  
Tocino añejo, 40 kilos.  
Vino generoso, 200 litros.  
Vino común, 450 litros.  
Leña partida, para cocinas, 25 quintales métricos.  
Cebollas, 25 kilos.  
Guisantes frescos, 25 kilos.  
Galletas, un kilo.  
Hueso de vaca, 100 kilos.  
Fruta, 100 kilos.  
Verduras, 100 kilos.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se

contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Octubre de 1928.—El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, Rafael Llorente.

Núm. 4.331

**El señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,**

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados, antes del 25 de Noviembre de 1928, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al Coronel Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 27 del actual, a las once y media horas en la Zona de Reclutamiento de esta capital.

#### Servicio de subsistencias

VALLADOLID

Harina de 1.<sup>a</sup>, 250 quintales métricos.

Harina tropa, 450 quintales métricos.

Cebada, 2.300 quintales métricos.

Paja pienso, 3.000 quintales métricos.

#### Acuartelamiento

VALLADOLID

Leña, para ranchos, 400 quintales métricos.

PLASENCIA

Carbón vegetal enterizo, para ranchos, 100 quintales métricos.

Petróleo, 18 litros.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.<sup>a</sup> Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta, en la plaza respectiva, un almacén o local donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.<sup>a</sup> El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en la Secretaría de la Junta, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, para firmar la correspondiente acta o contrato al recibir aviso para ello.

4.<sup>a</sup> A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo, y éstos, que serán de producción nacional para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las once y media a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.<sup>a</sup> La Junta podrá aceptar o

rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.<sup>a</sup> Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.<sup>a</sup> Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.<sup>a</sup> El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.<sup>a</sup> En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.<sup>a</sup> El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11.<sup>a</sup> En las ofertas se hará constar que se sostienen por cuatro días a partir de la celebración del concurso.

Valladolid, 10 de Octubre de 1928.—El Comandante de Intendencia Secretario, Daniel Peña Alarcia.

Núm. 4.371

### Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las once horas.

*Plaza en que ha de efectuarse la entrega.*

Valladolid, leña para hornos 500 quintales métricos; sal 20 quintales métricos; aceite engrase 28 kilos; aceite vegetal 20 litros, y jabón 125 kilos.

Valladolid, 11 de Octubre de 1928.—El Jefe del Detall, Daniel Peña.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de una galga de tres meses, completamente negra, atiende por «Gitana», desaparecida el día 11 del corriente.

El que sepa su paradero puede comunicárselo a su dueño Pedro Zaera, Avenida de Alfonso XIII, número 10, Valladolid.

353

Imprenta del Hospicio Provincial.